

Secretaria de Movilidad y Transporte Departamental del Valle del

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:76233001000033777459

1. FECHA Y HORA: 13/05/2022 11:07:03
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Kilometro 26mas600 Vijos

3. PLACA: LLK93F

4. MATRICULADO EN: Tulua

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: C29

Conducir un vehꝑculo a velocidad superior a la mꝑxima permitida

6. Clase de servicio:

7. Tipo de vehꝑculo: DESCONOCIDA

8. Radío de acci3n:

9. Modalidad de transporte:

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificaci3n: Cedula Ciudadania 14802284

Licencia de conducci3n: 14802284

Categoría: A2

Expedici3n:

Vencimiento:

Nombre: Heredia Orozco Gildardo Andres

Direcci3n:

Edad:

Teléfono:

Celular:

Municipio: Dagua (Dptal)

Autorizo a la autoridad de trꝑnsito para que se le notifique vía correo electr3nico a la

siguiente direcci3n:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRꝑNSITO

13. PROPIETARIO:

Identificaci3n:

Propietario:

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operaci3n:

15. DATOS AGENTE DE TRꝑNSITO:

Agente de trꝑnsito: CRISTIAN DAVID MANJARRES VERDUGO

Placa: SMV01602

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRꝑNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Direcci3n:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Informaci3n adicional de la infracci3n:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - DAGUA".

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRꝑNSITO:

número de prueba 0164-075..

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificaci3n:

Nombre:

Direcci3n:

Teléfono:



Firma bajo gravedad de juramento

Agente

Presunto Infractor